

DIARIO OFICIAL 35549 miércoles 2 de julio de 1980

DECRETO 1485 DE 1980

(junio 18)

por el cual se dictan disposiciones sobre autorización de giros en moneda extranjera para estudiantes colombianos en el exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de la que le confiere el artículo 103 del Decreto-ley 444 de 1967,

DECRETA:

Artículo 1° La Oficina de Cambios del Banco de la República aprobará al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios **Técnicos** en el Exterior-Icetex, las licencias globales de cambio que requiera para atender los gastos destinados a cubrir el cabal desarrollo de sus programas educativos en el exterior, para ser utilizados directamente por el Instituto o a través de los establecimientos de crédito que el mismo señale.

Artículo 2° El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Icetex, a través de su Junta Directiva, señalará las cuantías, modalidades, condiciones, garantías y demás aspectos relacionados con la financiación de estudios de colombianos en el exterior, de acuerdo con sus programas y presupuesto.

Artículo 3° Los giros para gastos de estudio y sostenimiento de colombianos en el exterior no financiados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Icetex, podrán efectuarse por la totalidad de su valor sin que se requiera mediación de tal Instituto.

Artículo 4° Los establecimientos de crédito podrán entregar o consignar directamente en las cuentas corrientes que para el efecto autorice la Oficina de Cambios del Banco de la República, divisas para atender los gastos de los estudiantes en el exterior a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 62 de enero 14 de 1977.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 18 de junio de 1980.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.

El Ministro de Educación Nacional,

Guillermo Angulo Gómez.